

**ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No 03 DE 2025**

-SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA-

Por medio de la presente adenda y con el fin de garantizar la selección objetiva, la participación y pluralidad de oferentes, la transparencia y la libre concurrencia, procedemos a realizar la siguiente modificación a la convocatoria 003 de 2025. Así las cosas, se modifican los términos de referencia como se detalla a continuación:

Se modifica el numeral 4. **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIO 1: Valor de la propuesta económica	50	50
CRITERIO 2: Experiencia adicional a la mínima, acreditada en entidades públicas o privadas y cuyo valor de cada certificación sea igual o superior al 50% del valor de la presente Convocatoria.	40	40
CRITERIO 3: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la norma internacional ISO- 45001:2018 para los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo o certificación expedida por ARL donde se acredite el porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (requisito mayor a 95% para considerarse hábil). Se tendrá como valida la certificación expedida por la ARL donde se acredite el porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Cumplimiento de la norma internacional ISO- 14001:2015 para los sistemas de gestión ambiental se aceptará aquellos documentos correspondientes por el profesional debidamente acreditado con la tarjeta profesional vigente <p>Se otorgarán 5 puntos por certificación vigente al momento de cierre de la presente convocatoria hasta un máximo de 10 puntos</p>	5	10
TOTAL		100

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

03/03/2025